

ACTA PARITARIA N° 11/2017

---En la ciudad de Luján, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los quince días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las doce horas quince minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, con la presencia del señor Carlos MOLINARI, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y el señor Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Expediente N° 1871/2013 Acta Dictamen Concurso Cerrado General cargo Jefe de Departamento de Administración de Redes, categoría tres (3) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Operación de Redes perteneciente a la Dirección General de Sistemas.

2. Presentación Dirección General de Personal: Solicitud reglamentación particular del Artículo 115° del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06.

1. Analizado el trámite la Comisión aprueba el Acta Dictamen de fecha 7 de agosto de 2017, con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado General para cubrir el cargo vacante de Jefe de Departamento de Administración de Redes, categoría tres (3) – Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo, correspondiente al ordenamiento funcional establecido mediante Resolución CS N° 402/06 y sus modificatorias, para la Dirección de Control de Operación de Redes dependiente de la Dirección General de Sistemas y acuerda la designación que se detalla en el Anexo I de la presente.

2. Analizada la propuesta presentada y los antecedentes de la misma, las partes acuerdan la reglamentación particular del Artículo 115° del Título 7 “Salud e Higiene” del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, conforme Anexo II de la presente.

---Siendo las doce horas cuarenta minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

.....
Carlos MOLINARI
Parte Empleadora

.....
Juan RAMOS
Parte Trabajadora